



Bogotá, D.C. Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2019 - 00692
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Atendiendo los parámetros legales de que tratan los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso y 5° de la Ley 2213 de 2022, el Despacho, reconoce personería a la abogada Blanca Alicia Báez Gómez, para actuar como apoderada judicial del demandante Manuel Alfonso Báez Gómez, en los términos y para los fines del mandato legal conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ
(2)

MVCB

| |
|--|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO |
| 055 14 JUL. 2022 |
| N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m. |
| LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO |